

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y DE REPORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA PRODUCTORA INDUSTRIAL
TECNICA PRINTECSA S.A.*****
CUANTÍA A.C.*****USD. 9.000,00 ✓

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
los dieciséis días del mes de Enero del año dos
mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART**
VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,
comparece la señora **ANA MARÍA MUÑOZ VALVERDE,** por
los derechos que representa en su calidad de **GERENTE**
GENERAL de la compañía anónima denominada **PRODUCTORA**
INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A., conforme adjunta su
nombramiento debidamente inscrito. La compareciente es
estado civil casada, mayor de edad, Ejecutiva de
Ocupación, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y
residencia en la ciudad de Guayaquil, con la
capacidad civil y necesaria para celebrar todo
acto o contrato, y a quien de conocer doy fe.
Bien instruida sobre el objeto y el resultado de
la presente Escritura pública, en la que interviene
como ya queda indicado, me presenta la siguiente
minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR NOTARIO:** En los
Libros de Escrituras Públicas y de Protocolos que
se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una
Escritura Publica de Aumento de Capital y de Reforma
Parcial del Estatuto Social de la compañía anónima
denominada **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.,**

al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura la señora **ANA MARÍA MUÑOZ VALVERDE**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.- CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía anónima denominada **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el señor Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la cual fuere inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho. B) En la sesión de la Junta General Extraordinaria de los accionistas de la compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el día doce de Septiembre del dos mil once se resolvió por unanimidad: **UNO.-** Aumentar su capital social de la compañía a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social estatuto social de la compañía, en su artículo cuarto.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con

los antecedentes expuesto, yo, ANA MARÍA MUÑOZ VALVERDE, en mi calidad de GERENTE GENERAL de PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A. declaro bajo juramento:

A) Que la integración del nuevo capital de la compañía, su forma de pago y todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General

Guayaquil, Enero 17/2011

Señora
ANA MARIA MUÑOZ VALVERDE
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

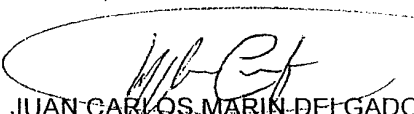
En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponderá, entre otras facultades, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 22 de agosto de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de octubre de 1978. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 15 de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del 15 de mayo de 1995, la compañía aumento su capital social y reformo sus estatutos sociales.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 21 de septiembre del año 2005, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de octubre del año 2005, la compañía se reactivó y fijó su nuevoplazo social.

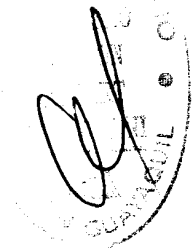
Felicitándola por la acertada elección recaída en usted, suscrito.

Atentamente,


Sr. JUAN CARLOS MARIN DELGADO
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.**, portadora de la cedula de identidad #0912889946 y declaro que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, Enero 17/2011


ANA MARIA MUÑOZ VALVERDE
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 3.671
FECHA DE REPERTORIO: 19/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Enero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A., a
favor de ANA MARIA DEL PILAR MUÑOZ VALVERDE, a foja
6.590, Registro Mercantil número 1.178.

ORDEN: 3671



REGISTRO
MERCANTIL

s 9,30.

REVISADO POR:

M.L



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 15h00, del día 12 de Septiembre del 2011, en la planta baja del inmueble identificado como el 411 de la calle Honorato Vásquez y Laureles, se reúnen los accionistas de la compañía:

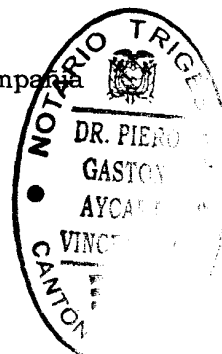
1. **EDDY XAVIER MARÍN**, quien lo realiza por sus propios derechos, propietario de 6.968 acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,04 cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 6.968 votos en las decisiones de esta Junta; y,
2. **BENEDICTO ÁLVAREZ FIRMAT**, quien lo realiza en su calidad de apoderado, conforme adjunta carta poder para el efecto, de su hija, la señora **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ LACAMBRA**, propietaria de 8.000 acciones ordinarias y nominativa de USD. 0,04 cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 8.000 votos en las decisiones de esta Junta; quien a su vez, comparece en calidad de apoderado, conforme adjunta carta poder para el efecto, de su hija, la señora **MARÍA BELÉN ÁLVAREZ LACAMBRA**, propietaria de 8.000 acciones ordinarias y nominativa de USD. 0,04 cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 8.000 votos en las decisiones de esta Junta.

El accionista y el apoderado antes referidos han suscrito la lista de asistencia que se incorporará como documento habilitante al expediente de esta acta. La presente Junta General está presidida por Juan Carlos Marín Delgado, y actúa como Secretaria la señora Ana María Muñoz Valverde. Se deja establecido que la Comisaria de la compañía no ha comparecido a pesar de haber sido convocada especial e individualmente. El Presidente solicita a la Secretaria que proceda a constatar el quórum de instalación, a lo cual la Secretaria indica a viva voz que se ha completado plenamente el quórum de instalación para la celebración de esta Junta General, ya que se encuentran representadas 22.968 acciones; es decir, en un 91,87% en relación al capital pagado de la compañía. El Presidente da por instalada la presente Junta General y pide a la Secretaria que de lectura de la convocatoria a esta Junta General, a lo cual la Secretaria indica que la convocatoria respectiva se realizó mediante publicación por la prensa que se hiciera en la edición número 46.155 del Diario El Telégrafo, el día 2 de Septiembre del 2011, la cual reza:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A.

De conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A. y a su Comisaria, Tatiana Constante Zambrano, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Guayaquil el 12 de Septiembre del 2011, a las 15h00, en el 411 de la calle Honorato Vásquez y Laureles, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía a la suma de USD. 10.000,00 y su forma de pago; y,
2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía




Se deja establecido que por tratarse de primera convocatoria no podrá constituirse la Junta General si no está representada por los concurrentes, por lo menos la mitad del capital pagado.-

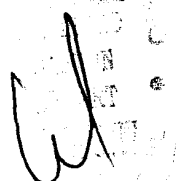
Se hace conocer que la Comisaria de la compañía ha sido especial e individualmente convocada.-

Los accionistas que van a ser representados por terceras personas a la sesión de la presente Junta General Extraordinaria, deberán conceder la respectiva autorización a favor de su apoderado, cumpliendo los requisitos que señala el Reglamento para las Juntas Generales, expedido por la Superintendencia de Compañía.-

Guayaquil, 30 de Agosto del 2011. /

ANA MARÍA MUÑOZ VALVERDE
GERENTE GENERAL

La Secretaria procede a indicar a los presentes que la convocatoria a la Junta General, la publicación de la convocatoria en la prensa y la convocatoria realizada de manera especial al Comisario de la compañía están en su poder, y serán agregadas al expediente respectivo. Acto seguido el Presidente pide a los accionistas presentes que se pasen a deliberar y a votar por cada punto a tratar. Inmediatamente toma la palabra el señor Eddy Marín Delgado e indica: "Con respecto al primer punto a tratar considero muy necesario que se realice un aumento de capital de la compañía por la suma de USD. 9.000,00 que sumado a nuestro capital actual se tendrá como nuevo capital social la suma de USD. 10.000,00. Por este aumento deberán emitirse 225.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,04 cada una de ellas, las que se deberán pagarse al contado en su 100% y en numerario de acuerdo al derecho de preferencia que tenemos como accionistas, de tal manera que voy a suscribir 62.712 nuevas acciones." Acto seguido toma la palabra el señor Benedicto Álvarez e indicada: "En mi calidad de apoderado de mis hijas, María Isabel y María Belén Álvarez, y de acuerdo con sus instrucciones, voy a ejercer de manera parcial el derecho de preferencia que les asiste, suscribiendo en nombre de cada una de ellas únicamente la cantidad de 37.475 nuevas acciones. Respecto al derecho de preferencia sobre el resto de las acciones que pueden suscribir cada una de mis hijas; esto es, 34.525 bien puedo cederle a usted de manera gratuita Don Eddy, si usted así lo considera y acepta." Vuelve a tomar la palabra el señor Eddy Marín Delgado e indica: "Acepto plenamente la cesión gratuita que se me ha realizado en nombre de sus dos hijas a fin poder suscribir las 34.525 nuevas acciones que no fueron suscritas por María Isabel Álvarez y las 34.525 nuevas acciones que no fueron suscritas por María Belén Álvarez, las cuales serán pagadas al contado en su 100% y en numerario. Adicionalmente solicito a esta Junta General se me permita suscribir, pagando de contado y en numerario, así mismo, las acciones restantes aún por suscribir, siempre que no sean suscritas por los accionistas que no han comparecido a esta Junta, y claro está, dentro del plazo establecido por la ley, contado desde la publicación por la prensa que deba realizarse, bastando para ello la certificación correspondiente que confiera el representante legal de compañía indicando que aquellos no han ejercido su derecho de preferencia a suscribir estas acciones." Luego de breves deliberaciones el Secretario indica que la Junta General resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de USD. 9.000,00 por lo que deberán emitirse 225.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD. 0,04 las que deberán ser

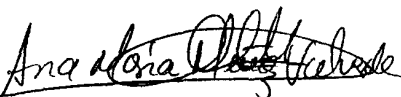


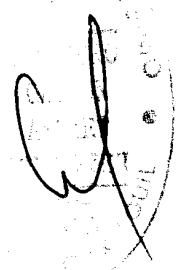
pagadas al contado en su 100% y en numerario y suscritas de acuerdo a la distribución convenida. Se aprueba así mismo que el representante legal de la compañía publique por la prensa el aviso del ejercicio del derecho de suscripción preferente correspondiente por el resto de acciones no suscritas aún, facultándose al señor Eddy Xavier Marín Delgado a suscribir las acciones que no sean suscritas por accionistas que no han comparecido a esta Junta y dentro del plazo determinado por el Reglamento correspondiente. Con respecto al segundo punto a resolver toma la palabra el señor Eddy Xavier Marín Delgado e indica: "Por lo que se ha resuelto en esta Junta General debemos necesariamente reformar parcialmente el Estatuto Social de la empresa, en lo que corresponde a su artículo cuarto, el cual deberá rezar: ✓

ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL. - El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas desde la cero uno hasta la doscientos cincuenta mil inclusive. El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, cumpliendo las formalidades legales para el efecto."

Luego de breves deliberaciones el Secretario indica que la Junta General resolvió por unanimidad reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, en lo que respecta a su artículo cuarto. Acto Seguido el Presidente de la Junta pide al Secretario que a viva voz proclame los resultados de los punto conocidos y tratados, de lo cual el Secretario manifiesta que todos los puntos conocidos y tratados en esta Junta General fueron aprobados por unanimidad por los accionistas presentes. Inmediatamente el Presidente solicita un receso hasta que se elabore el acta de Junta General, por cuanto los accionistas presentes la han aprobado y requieren suscribirla en el acta. Reinstalada la Junta General el Secretario procede a dar lectura del contenido del acta, y al no haber objeciones el Presidente da por terminada la sesión siendo las 16h45. Lo certificamos: (F) ANA MARÍA MUÑOZ VALVERDE (F) BENEDICTO ÁLVAREZ FIRMAT. (F) EDDY MARÍN DELGADO (F) JUAN CARLOS MARÍN DELGADO. -

Razón: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil 12 de Septiembre del 2011.-


ANA MARÍA MUÑOZ DELGADO
SECRETARIA DE LA JUNTA

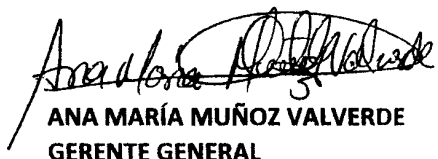


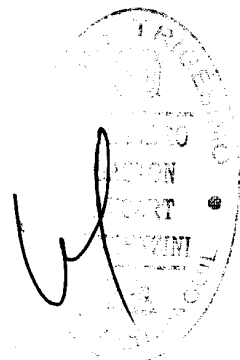
**CUADRO DE ACCIONISTAS, PORCENTAJE DE ACCIONES ACTUALES, DE ACCIONES SUSCRITAS
Y TOTAL DE ACCIONES Y PORCENTAJE FINAL, POR AUMENTO DE CAPITAL APROBADO EN JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

VALOR CAPITAL ACTUAL	\$ 1.000,00
VALOR CAPITAL AUMENTO	\$ 9.000,00 /
CAPITAL TOTAL	\$ 10.000,00
VALOR DE POR ACCIÓN	\$ 0,04
ACCIONES POR A EMITIR	225.000

NÓMINA DE ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	PORCENT. ACTUAL	ACC. SUSCRITAS AUMEN. DE CAPITAL	TOTAL ACCIONES	PORCENT. FINAL
ISABEL LACAMBRA *	1.787	7,15	-	1.787	0,71
MARÍA BELEN ÁLVAREZ	8.000	32	37.475	45.475	18,19
MARÍA ISABEL ÁLVAREZ	8.000	32	37.475	45.475	18,19
JOSÉ LACAMBRA *	223	0,89	-	223	0,09
ANDRÉS LACAMBRA *	22	0,09	-	22	0,01
EDDY XAVIER MARÍN	6.968	27,87	150.050	157.018	62,81
TOTAL	25.000	100,00	225.000	250.000	100,00


JUAN CARLOS MARÍN DELGADO
PRESIDENTE


ANA MARÍA MUÑOZ VALVERDE
GERENTE GENERAL



Extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil el doce de Septiembre del dos mil once, cuya copia se

anexa como documento habilitante, son correctos. (B) Que

los valores producto de este aumento de capital se encuentran registrados legalmente en la contabilidad

de la compañía, y que las nuevas acciones

producto del aumento de capital se encuentran debidamente

suscritas. C) Que los accionistas de la compañía

son de nacionalidad ecuatoriana. D) Que mi representada

no mantiene contratos de obra Pública con el

estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza plenamente

al profesional del derecho Abogado Luis Gabriel

Poveda Rodríguez para que a nombre de mi representada

realice todos los trámites necesarios en el

perfeccionamiento de este instrumento, quedando

autorizado además a inscribir la presente Escritura

Pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Sírvase Señor Notario exigirnos y agregar los

demás documentos requeridos por ley para el

perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible)

Ab. Luis Gabriel Poveda Rodríguez. Registro nueve

mil setecientos cincuenta y cinco. Colegio de

Abogado de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ**

LA MINUTA. Es copia, en consecuencia los otorgantes

se afirman en el contenido de la presente minuta

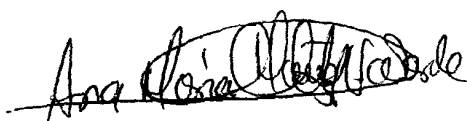
que autorizo, la misma que elevo a Escritura

Pública. Queda agregada a esta Escritura todos los

documentos de Ley. El compareciente me presentó

3

su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-

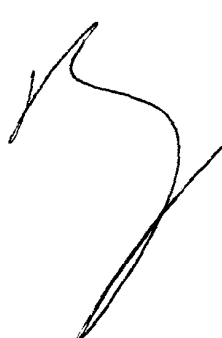


ANA MARÍA MUÑOZ VALVERDE
GERENTE GENERAL

C.C.: 0912889946

C.V.: 140 - 0017

R.U.C.: 0990359164001



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
copia de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REPORMA**
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PRODUCTORA
INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A., que cierro y firmo en la
ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

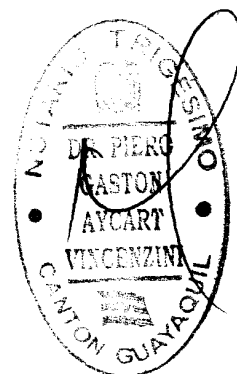
Dr. Piero Gaston Aycaut Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.** celebrada ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el dieciséis de Enero del dos mil doce, he tomado nota de lo dispuesto en su Resolución de aprobación número SC-II-DJC-G-120001790, del diecisiete de abril del año dos mil doce, y suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil. Guayaquil, diecisiete de abril del dos mil doce.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.159
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0001790, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 17 de abril del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA (PRINTECSA) S.A.**, de fojas 1.148 a 1.161, Registro Industrial número 68. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21159



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$74.00

REVISADO POR: *fo*

Nº 229409

IMP. IGM. 00

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo cuarto, de la
Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0001790 de fecha 17
de Abril del 2012, emitida por el Intendente de
Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de
fecha 22 de Agosto de 1978.- Guayaquil, treinta de
Abril del año dos mil doce.

